

**CONVOCATORIA CAS N° 001-2020-MDJM**

**CUARENTA Y OCHO (48) AUXILIARES III PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO**

NUEVO

REEMPLAZO

META

**II. GENERALIDADES**

**1. Objeto del Convocatoria**

Contratar los servicios de cuarenta y ocho (48) Auxiliares III para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital Jesús María, para fortalecer la seguridad en beneficio de los vecinos y transeúntes en cumplimiento de las metas de la Subgerencia de Serenazgo.

**2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante**

Subgerencia de Serenazgo.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Subgerencia de Recursos Humanos.

**4. Base legal**

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	06 meses en labores como motociclista en Seguridad Ciudadana o vigilancia particular como mínimo
Formación Académica	Educación Secundaria (acreditar con certificado de estudio)
Cursos y/o Programas de Especialización	Licencia de conducir vehículo menor, mínimo: Categoría B II-B
Conocimientos para el puesto y/o cargo (No es necesario adjuntar documento sustentatorio)	Conocimiento de mecánica básica Técnicas de seguridad, dominio de reglas de tránsito y transporte público. Conocimiento de las calles del distrito Primeros Auxilios Defensa Personal
Competencias	Vocación de servicio, trabajo en equipo e integridad.
Etapas de Selección	Evaluación curricular Entrevista personal

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

- Efectuar el servicio de patrullaje y vigilancia en una determinada zona de seguridad, en el automóvil o camioneta asignada para mantener la seguridad y el orden en el distrito.
- Realizar la erradicación de ebrios, consumidores de sustancias prohibidas y personas de mal vivir que sean detectadas en el área de patrullaje asignada.
- Brindar orientación y apoyo a los vecinos en situaciones de emergencia o ante el requerimiento de estos en situaciones de competencia municipal.
- Brindar apoyo a la Policía Nacional del Perú en cualquier intervención que esta realice.
- Revisar el vehículo antes de iniciar el servicio y dar cuenta ante novedades.
- Elaborar el parte con las novedades del servicio para mantener actualizada la base de datos del Observatorio de Seguridad.



- 7. Informar al Supervisor de Servicio sobre novedades de importancia.
- 8. Las demás funciones que le asigne o encargue el Jefe inmediato.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sub Gerencia de Serenazgo Jr. Cápac Yupanqui N° 1520 – Jesús María
Duración del contrato	Tres (03) meses renovables en función a necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 1,722.00 (Mil setecientos veintidós soles), incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
-----  
JAMES ALFREDO LEONARDO LA ROSA  
Gerente de Serenazgo

**FIRMA DEPENDENCIA SOLICITANTE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
-----  
RICHARD HENRY ACUNA FLORES  
Gerente de Administración

**GERENCIA DE ADMINISTRACION**